

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100312861



Bogotá D.C. 29-11-2024

Señor (a)

ANONIMO (A)

Correo electrónico: No registra

Teléfono: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20242400401042 del 22 de noviembre de 2024

Respetado (a) señor (a)

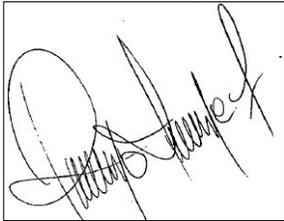
Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) *Respetados señores IDR D es posible pedirles a los grupos que no ocupen, acaparen y usufructúen el camino a Monserrate??? No hay de donde agarrarse, no tenemos por donde pasar, es que ciertos grupos tienen más beneficios o están pagando para esto,? Aquí nadie tiene derecho de apropiarse del sendero. gracias. Hola, es los días miércoles y sábados entre las 5:00 am y 7:00 am es una práctica de distintos grupos, ese es de Sinergy o algo así, se llaman, y ocupan toodo el sendero de lado a lado a veces, no es justo pues no tenemos de donde agarrarnos y o circular: distintas partes del sendero, pero el túnel es el más álgido, también arriba, a veces algunos grupos ocupan toda la plazoleta y distintas partes, no dejan circular y se apropian de ciertos espacios. Esa actividad fue la semana pasada hace 8 días (...)*”, me permito informarle que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en calidad de administrador del espacio público, es el encargado de la gestión del sendero peatonal hacia Monserrate. Este sendero está delimitado desde la entrada principal en la Avenida Circunvalar hasta el área conocida como “el arco”, situada a 250 metros antes de llegar al santuario.

La misión del IDR D es promover el deporte, la recreación y la actividad física, proporcionando espacios y escenarios adecuados para la realización de estas actividades. Aunque el sendero hacia Monserrate es un espacio público, cuando una persona u organización desea realizar actividades organizadas en él, debe cumplir con los requisitos establecidos para su utilización de acuerdo con el Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE) del IDR D.

No obstante, hay grupos de deportistas que entrenan en el sendero y justifican su presencia argumentando que no están generando ingresos, sino que únicamente realizan actividad física sin fines lucrativos. Además, estos grupos acceden al sendero como parte de la ciudadanía, sin que se haya formalizado ninguna solicitud ni coordinación previa para llevar a cabo sus actividades,

Desde la administración del escenario, estaremos más atentos a este asunto e informaremos a las personas que están realizando estas actividades sobre la importancia de no ocupar áreas que interfieran con la movilidad y el bienestar de los demás visitantes del sendero.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios
Proyectó: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11, Administración de Escenarios.
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques